

RESOLUCIÓN No 3851

(Tunja,

09 SEP 2015

)

Por la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2015**
ADECUACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **ADECUACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la vigencia del año 2015, la suma de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 98/100 CENTAVOS (\$725.252.304,98)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3476 de la Vigencia 2015.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del proceso, como consta en acta de los miembros del Comité de Contratación, en Sesión del Nueve (09) de Septiembre de 2015 quienes revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de Invitación Pública, cuyo objeto es "ADECUACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ", determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), recomendar al señor Rector de la Universidad **INICIAR FORMALMENTE** el proceso de contratación con la **PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, toda vez

Olish

